

RESOLUCIÓN N° 0251

NEUQUÉN, 18 ABR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 19-M-2023 y Resolución N° 0055/23; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución consignada en el Visto, se otorgó, a la agente María Ailen ROTETA, D.N.I. N° 30.740.282, LP. N° 45784, Categoría de Revista 12, Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes, con encuadre legal en el Título VII, Sección I-C-5), artículo 65°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por el término de un (1) año, a partir del día 06 de enero de 2023;

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota de la agente ROTETA solicitando se deje sin efecto la licencia otorgada oportunamente, atento al cese de las causales por las cuales se solicitó la misma;

Que lo requerido se encuadra legalmente en los términos del Estatuto del Personal Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 7694, Anexo I, Título VII, Sección I, Inciso C) Extraordinarias, Punto 5), artículo 66°);

Que mediante Dictamen N° 57/23, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que atento lo solicitado por la agente, no hay objeciones formular, entendiendo procedente dejar sin efecto la licencia otorgada antes del vencimiento previsto y el reintegro consecuente a sus tareas, a partir de su notificación;

Que ha tomado conocimiento el Secretario de Finanzas;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa(90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

MARÍA AILEN ROTETA
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0251-23

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉJASE sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de haberes ----- otorgada mediante Resolución N° 0055/23, a favor de la agente María Ailen ROTETA, D.N.I. N° 30.740.282, LP. N° 45784, Categoría de Revista 12 de Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, a partir de la firma de la presente norma legal, en los términos del Estatuto del Personal Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 7694, Anexo I, Título VII, Sección I, Inciso C) Extraordinarias, Punto 5), artículo 66º), de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO.**

Dra. MARIA LUZIANA GONZALEZ
Contadora Fiscal, Especialista en Asesoría
Subsecretaría de Medio Ambiente y
Protección Ciudadana
Secretaría de Finanzas
Municipalidad de Neuquén

